

60.€

DADES DENÚNCIA / DATOS DENUNCIA			
NÚM. EMPREMIENT / Nº M. EMPREMIENTE	NÚM. DENÚNCIA / Nº M. DENUNCIACIÓN	AGENT DENUNCIANT / AGENTE DENUNCIANTE	
PRECEPTE INFRINGIT / PRECEPTO INFRINGIDO 70.2 J OC ORDENANÇA DE CIRCULACIÓ			
FET DENUNCIANT / HECHO DENUNCIANTE 01060 EST ZONA CAR/DES I VEH COM SENSE EFEC OP EST ZONA CAR/DES Y VEH COMER SIN EFEC OP		LLUGAR / LUGAR VIA / VÍA	
NOM I ADREÇA DEL CONDUCTOR / NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL COND. AUTOM.		DATA / FECHA 21-11-2008	HORA / HORA 10
		MINUTS / MINUTOS 25	
		HEF.	BATUTOLA / BATUTILLA
		TIPIUS DE VEHICLE / TIPO DE VEHÍCULO COMERCIAL	

RESOLUCIÓ / RESOLUCIÓN

3901 / A6100 / A1119327

La Autoridad sancionadora señalada, en la fecha que asimismo se indica, en virtud de la desconcentración de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha 11 de junio de 1996, ha dictado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

El interesado ha presentado escrito por el que formula alegaciones contra la denuncia que ha originado la incoación de este expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO - Examinadas las actuaciones practicadas en la sustanciación del presente expediente, así como el resultado de las notificaciones efectuadas, en aplicación del art. 81 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, según modificación operada por la Ley 19/2001, en relación con el art. 18 del Reglamento del Procedimiento Sancionador, se considera procedente su anulación, por haberse producido la prescripción, al superarse los plazos establecidos en los mismos. El resto de eventuales alegaciones sobre el fondo u otras circunstancias no han sido valoradas, ya que su resultado no alteraría la resolución final.

En consecuencia, RESUELVO ESTIMAR las alegaciones formuladas, ANULAR la sanción propuesta y ARCHIVAR las actuaciones practicadas.



LA SECRETÀRIA DELEGADA / LA SECRETARIA DELEGADA
BARCELONA, 11-08-2009